

e-Administración - Sede Electrónica

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoció el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, regulando los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre las Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas.

Para hacer posible la Administración Electrónica en la provincia, a las aplicaciones que ya manejan las Administraciones Locales, se les ha dotado de una serie de servicios para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites por internet, con total garantía de seguridad y acceso en tiempo real, en la Sede Electrónica correspondiente.



La Plataforma de i-Administración MOAD persigue avanzar en la modernización de la Administración Local, haciendo posible los derechos reconocidos en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Realizar un significativo avance en la consecución simultánea de una:

- Administración Eficaz
- Administración Responsable
- Administración Interrelacionada
- Administración Descentralizada

El siguiente catálogo de servicios telemáticos se ofrece para atender los trámites electrónicos.

- La Sede Electrónica
- Notifica Local
- Gestión de expedientes
- Plataforma de Contratación / Perfil de Contratante
- Contratación Electrónica (e-Licyt@I)
- Servicios Padronales
- Tablón de Anuncios Electrónico